

PERMISO DE OBRA MENOR, OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICIÓN



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

NUMERO DE PERMISO
17-FA
FECHA
03-03-2011
ROL S.I.I.
1037-95

REGIÓN : DEL BIO BIO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	RURAL
--	-------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M.-5.1.3./5.1.4. N° -----
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° J-1618 de fecha 28-12-2009
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ----- de fecha -----

RESUELVO:

- 1.- Otorgar permiso de **OBRA MENOR** para el predio ubicado en calle /avenida /camino **SENDA 1** Nº **3035** Lote N° **7** Manzana **B** Sector **BRICEÑO II** Zona -----

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

- 2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba **MANTIENE** los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: -----

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO JUAN GUILLERMO MUÑOZ SOTO	R.U.T. 7.354.034-8
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO -----	R.U.T. -----

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede) I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN	R.U.T. 69.150.400-K
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE SOLANGE OYARZO AGUILA	R.U.T. 11.911.844-1

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE -----	REGISTRO -----	CATEGORIA -----
PROFESIONAL COMPETENTE -----	R.U.T. -----	-----

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

5.1.- OBRA MENOR

	NIVEL	CLASIFIC	SUPERF.	DESTINO	VALOR
<input checked="" type="checkbox"/> CONSIDERA AUMENTO DE SUPERFICIE EDIFICADA	PISO 2	E5	15,00	HABITACIONAL	808.485
<input type="checkbox"/> MODIFICACIÓN - ALTERACION					-----
<input type="checkbox"/> SEGUNDA VIVIENDA ART. 6.2.9. O.G.U.C.					
<input type="checkbox"/> CONSTRUCCIÓN PROVISORIA					
<input type="checkbox"/> CONSIDERA CAMBIO DE DESTINO	NUEVO DESTINO				
<input type="checkbox"/> GENERA NUEVAS UNIDADES	TIPO DE NUEVAS UNIDADES				
<input type="checkbox"/> TOTAL AMPLIADO BAJO ESTE PERMISO	15,00				

5.2.- OBRA PRELIMINAR

<input type="checkbox"/> INSTALACION DE FAENAS
<input type="checkbox"/> INSTALACION DE GRUAS
<input type="checkbox"/> EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCALZADO
<input type="checkbox"/> SALAS DE VENTAS O PILOTO

5.3.- DEMOLICIÓN

<input type="checkbox"/> PARCIAL	<input type="checkbox"/> TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER	m ²
----------------------------------	--------------------------------	----------------------	----------------

PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA			
AMPLIACION		808.485	
DEMOLICION		-----	
INSTALACION FAENA		-----	
INSATALACION DE GRUAS		-----	
MODIFICACION		-----	
SOCALZADOS y/o ENTIBACIONES		-----	
SALA DE VENTA O PILOTO		-----	
DERECHOS MUNICIPALES - EXENTO DERECHOS CONVENIO MARCO MINVU-MUNICIPALIDAD (E.G.I.S.)		%	
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-)	
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO	BOLETA	-----	
TOTAL A PAGAR		(-)	
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	EXENTO DERECHOS FECHA	
CONVENIO DE PAGO	Nº	FECHA	VALOR \$

NOTAS :

- Con esta Obra Menor queda la propiedad con una superficie total de	73,65 M ²
1 El Director de Obras Municipales que suscribe concede este Permiso de AMPLIACION DE OBRA MENOR, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.	
2 Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).	
3 Este Permiso modifica y reemplaza al Permiso N° 435-FA de fecha 28-09-2007	
4 Se acoge al Art. N° 6.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.	

JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG / JAG / gms